

# Factura Pequeño Contribuyente

FREDY RENÉ, MARTINEZ MEDRANO  
Nit Emisor: 14979233  
FREDY RENE MARTINEZ MEDRANO  
23 AVENIDA 2-30 A COLONIA 10 DE MAYO, zona 1, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
68AB644D-1301-410E-A8F2-A5F150CF0E76  
Serie: 68AB644D Número de DTE: 318849294  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 08:35:03  
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 08:35:03  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-445-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Ingeniero**

**Edward Enrique Fuentes López**

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-445-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-445-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- Asesorar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos para la emisión de oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía; y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:

- MP-001-2021-32258
- MP001-2021-31406
- MP001-2021-32105
- MP001-2021-32271
- MP001-2021-32235
- MP001-2021-32273
- MP001-2021-32247
- MP001-2014-48998
- MP001-2014-33436
- 270-2021-303
- MP001-2014-33081
- MP001-2021-33127
- MP001-2021-33132
- MP001-2021-32111
- MP001-2021-32112
- MP001-2021-32109
- MP001-2021-33058
- MP001-2021-33108
- MP001-2021-33097
- MP001-2021-33090
- MP001-2021-33049
- MP001-2020-33442
- MP001-2021-31160
- MP001-2021-33436
- MP001-2021-33422
- MP001-2021-33433
- MP001-2021-33431
- MP001-2021-34081
- MP001-2021-34084
- MP001-2020-33429



- MP001-2020-33419
- MP001-2021-33437
- MP001-2021-33457
- MP332-2021-1966
- MP332-2021-2057
- MP332-2021-2015
- MP332-2021-2058
- MP001-2016-25768
- MP-308-2021-2761
- MP-001-2021-35464
- MP-001-2021-35463
- MP-001-2021-35467
- MP-001-2021-35368
- MP-001-2021-35458
- MP-001-2021-35365
- MP-132-2021-3046
- MP-132-2021-3044
- MP-001-2021-35482
- MP-001-2021-34079
- MP-001-2021-36467
- MP-001-2021-35471
- MP-001-2021-35461
- MP-001-2021-36475
- MP-001-2021-36468

**TDR 2:**

- Asesorar en la revisión de las actuaciones legales y administrativas que se emitan dentro del Departamento; y señalar las correcciones de las mismas, si procediera:

- 
- DGE-S-IES-000009-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000017-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000010-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000016-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000006-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000001-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000002-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000003-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000004-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000005-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000025-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000026-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000030-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000031-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000032-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000036-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000034-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000035-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000037-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO
- DGE-S-IES-000033-2021 INDE, INFORME EVA.SOCIO

